

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud por la Universidad de Almería

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314295
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud por la Universidad de Almería
Universidad	Universidad de Almería
Centro/s	04008558 Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM2K8VMATPT24XY7P2RGA6R7AG	PÁG. 1/6	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud se implantó en la Universidad de Almería en 2013 en Facultad de Ciencias de la Salud. Se imparte en modalidad presencial y no incluye prácticas externas. El idioma de impartición es lengua castellana. En 2021 recibió informe favorable de la segunda renovación de la acreditación, y en 2022, recibió un informe favorable a la propuesta de modificación sustancial presentada. Por ello se presta especial atención a las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones del informe de renovación de la acreditación del 17 de junio de 2021.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información pública existente en la web del presente título de Máster en Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud es completa y actualizada, siendo de fácil accesibilidad. Se detallan los datos relativos al título, todas las asignaturas incluido el TFM.

La web se organiza en módulos lo cual facilita la accesibilidad, pero se sigue manteniendo la pestaña de movilidad, no atendiendo así a la recomendación del último informe de reacreditación. Se mantiene la recomendación hasta que se produzcan cambios al respecto. Sin embargo, sí se justifica en el autoinforme el mantenimiento de prácticas externas, ya que es general de la UAL, y no específico del título.

En la pestaña de calidad se pueden encontrar el informe de resultados, su versión ampliada y el informe anual de resultados con toda la información. También permite el acceso al SGC de la Facultad de Ciencias de la Salud por el que se rige el Máster, y a la composición de la Comisión de Calidad, en la cual el único representante es la Coordinadora del Máster.

Los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés están accesibles y con muy buenos resultados. Sin embargo, se detecta que la evaluación de satisfacción con la información pública se realiza a los recién egresados, y no a los estudiantes, lo cual se debería mejorar, así como plantear acciones de mejora que defina los grupos de interés.

Se detecta una discrepancia dentro del informe de resultados: página 5: satisfacción con la información pública y difusión de PDI, PAS y egresados. En página 8: el grupo S01 (estudiantes) para el IT1, si hay valoración.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar información completa y actualizada sobre la satisfacción de todos los grupos de interés.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda eliminar la pestaña y los procedimientos relativos a la movilidad ya que de momento no se oferta.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM2K8VMATPT24XY7P2RGA6R7AG	PÁG. 2/6	

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título dispone de un SGC integrado en la Facultad de Ciencias de la Salud que asegura la mejora continua de los títulos que en él se imparten, aunque no dispone de su SGC propio. Dispone de una Comisión de Calidad del Centro que anualmente analiza la información relevante, pone en marcha acciones que aseguren la mejora y hace públicos los resultados en este sitio web, si bien en la Comisión solo hay un integrante que represente al Máster que es la Coordinadora del mismo, pero un solo estudiante que no se especifica a la titulación a la que pertenece, manteniéndose la recomendación realizada en el informe de reacreditación del 17/06/2021.

El SGC es general de la Facultad e incluye la definición de responsables y objetivos basados en diferentes indicadores para la toma de decisiones y mejora de la calidad, pero el Máster no dispone de SGC propio. El SGC cuenta con todos los procedimientos generales necesarios para el correcto análisis y mejora del título, y así se detallan también en el autoinforme asociados a cada subcriterio.

En el informe anual de resultados se detallan las acciones de mejora, aunque no se presentan evidencias de las acciones que se han aplicado para cumplir con las recomendaciones.

Como se describe en el criterio 1, se deben tomar medidas para definir los grupos de interés en el SCG. Se mantiene la recomendación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar la representatividad del Máster en la CGC.

Se debe recoger información completa y representativa sobre el nivel de satisfacción de todos los grupos de interés.

Se deben incluir las evidencias de las acciones planteadas en el plan de mejora que respondan a las recomendaciones planteadas.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa formativo del título de Máster en Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud se adapta a la memoria verificada vigente.

Las Guías docentes de las diferentes asignaturas están completas, presentan toda la información necesaria para el estudiante y están publicadas de manera accesible en la web.

Las normativas de gestión del TFM y de reconocimiento de créditos están accesibles y presentan información clara. Se detalla el perfil de ingreso y los criterios de admisión, y el número de admisiones se adapta a la oferta. El tamaño de los grupos y algunos indicadores no están accesibles, aunque sí se describen en los correspondientes informes.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda publicar de forma accesible el tamaño de los grupos, más allá de los datos que aparecen en el informe.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA

08/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmM2K8VMATPT24XY7P2RGA6R7AG

PÁG. 3/6



CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Se presentan las evidencias que demuestran que se cumple este criterio, habiendo atendido las recomendaciones del informe previo de reacreditación ya que se ha incrementado el ratio de sexenios, y ha disminuido el profesorado externo aunque solo el 50% tienen dedicación a tiempo completo. Se valora el 100% obtenido en el ratio de sexenios vivos. Se mantiene la recomendación de seguir mejorando la experiencia investigadora del profesorado.

El profesorado dispone de evaluaciones DOCENTIA mayoritariamente muy favorables, pero solo se observan datos generales de la Universidad, por lo que se recomienda realizar análisis y plantear acciones de mejora que permita recoger este dato del profesorado del título.

Se valora la promoción de la participación en proyectos de innovación docente, aunque no se describen las acciones llevadas a cabo para fomentarlo ni los resultados obtenidos.

Los criterios de asignación de tutor y tema para realizar el TFM están claros, sin embargo, la información del perfil del profesorado que supervisa el TFM es escasa.

Los indicadores del grado de satisfacción de los alumnos respecto a la actuación docente del profesor son buenos (4,73), con una participación del 42%, lo cual se valora positivamente.

Respecto a la satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa, ésta también es buena (4,42). Se describe la baja satisfacción del profesorado con los conocimientos previos de los alumnos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda seguir mejorando la experiencia investigadora del profesorado.

Se recomienda la publicación del perfil del profesorado encargado de la supervisión de TFM, no disponible en la actualidad.

Se recomienda plantear acciones de mejora para extraer datos de DOCENTIA del profesorado del Máster.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El Máster en Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud se imparte en la Facultad de Ciencias de la Salud, donde disponen de la infraestructura y los medios adecuados para el desarrollo del título, tanto generales (Biblioteca) como más específicas (laboratorios, salas de simulación clínica, espacios de investigación), así como la plataforma virtual (en el índice de evidencias debe corregirse ya que hace alusión al título en Biotecnología) que utilizan, de la cual no se describe la estadística de utilización.

El grado de satisfacción de los estudiantes, así como del profesorado es equivalente o ligeramente superior al de la

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmM2K8VMATPT24XY7P2RGA6R7AG	PÁG. 4/6



Facultad.

Respecto a la movilidad, a pesar de que en la web se indica que no se oferta, existe una pestaña en la web que puede dar lugar a error (recomendación realizada en el criterio 1).

Dado que el personal de apoyo es compartido con el Centro, según evolucione la titulación se hará necesario incrementar, en la medida de lo posible dicho apoyo.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda eliminar la pestaña de movilidad y evidencias relativas, así como la referencia en el autoinforme, ya que no se oferta, y puede dar lugar a error.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel MECES y son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada. Se presenta el acceso a las Guías docentes y el acceso al aula virtual donde está nuevamente la guía docente de cada asignatura.

Se presenta la normativa general de la UAL para los TFM la cual se sigue en el presente Máster en los diferentes aspectos, contenido, forma, criterios de presentación, evaluación (siguiendo rúbrica) y defensa pública. Pero no se presenta el listado y las calificaciones de los TFM defendidos, ni la información del profesorado implicado.

Los resultados de los diferentes indicadores académicos se presentan desglosados por asignatura lo cual es muy favorable, y atiende a la recomendación del último informe de reacreditación. De manera general se mejoran todos los índices.

El grado de satisfacción de los estudiantes es muy elevado (4,73), presentándose resultados desglosados por asignatura (se atiende la recomendación del informe de reacreditación) con una participación del 44%, lo cual se valora muy positivamente.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe presentar la información del profesorado de las asignaturas, incluidos los implicados en los TFM.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se presentan planes de orientación académica y profesional, si bien se realiza desde los servicios generales de la Universidad (Jornadas de bienvenida al Campus, Unidad de atención a la diversidad funcional, tutoría de titulación,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM2K8VMATPT24XY7P2RGA6R7AG	PÁG. 5/6	

servicio Universitario de empleo). Se podrían incluir mejoras para desarrollar acciones específicas para el título. Está incluido en el plan de mejora, pero no se presentan las evidencias correspondientes.

La tasa de graduación asciende al 79% y la tasa de rendimiento al 91%.

El grado de satisfacción de los estudiantes es bueno, pero se debería incluir el análisis del grado de satisfacción con la orientación profesional, no solo la académica (como se recomendaba en el informe de reacreditación).

Se valora positivamente la acción de mejora propuesta sobre la creación de grupos focales para 2024.

Se atienden a las recomendaciones de especial seguimiento del informe previo de reacreditación ya que se han puesto en marcha acciones de mejora para analizar el grado de satisfacción desglosado por asignatura.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben realizar más acciones específicas para mejorar la orientación profesional, presentado evidencias de ello.

Se debe recoger información completa y representativa sobre el nivel de satisfacción de todos los grupos de interés.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmM2K8VMATPT24XY7P2RGA6R7AG	PÁG. 6/6

